



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 151

Bogotá, D. C., viernes, 1º de marzo de 2024

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 12 DE 2023

(noviembre 7)

Décima Tercera Sesión Ordinaria Presencial
Legislatura 2023-2024Tema: Discusión y Votación de Proyectos de
Ley

Siendo las once y cincuenta y siete la mañana (11:57 a. m.), del día martes siete (7) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la Sesión, la honorable Senadora *Martha Isabel Peralta Epieyú*, como Vicepresidenta, la honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y como Secretario el doctor *Praxere José Ospino Rey*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha con el llamado a lista.

Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 7 de noviembre de 2023 – Acta Número
12

PLATAFORMAYOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeT1A>

Décimo Segunda Sesión Ordinaria
Discusión y Votación de Proyectos de Ley
Legislatura 2023-2024

SESIÓN PRESENCIAL

HORA: ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.
M)

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa Senadora *Martha Isabel Peralta Epieyú*, Presidenta y Senadora; *Lorena Ríos Cuéllar*- Vicepresidenta, el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2023, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Aprobación de Actas

Consideración y aprobación de las siguientes
Actas de la Legislatura 2023-2024

ACTA NUMERO	FECHA	FOLIOS
08	martes 3 octubre 2023	56
09	miércoles 4 octubre 2023	43

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán digital y electrónicamente por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 12, del martes siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), Legislatura 2023-2024.

Se envía cuadro con relación de asistencias y excusas para cada una del Acta a aprobar.

IV

Anuncio Proyectos de Ley para votación en primer debate

V

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de Proyectos de leyes anunciados el día jueves dos (2) de noviembre de 2023, según consta en el acta 11, de esa fecha.

5.1 Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Moreno Hurtado.*

Radicado: EN SENADO:2-08-2023 EN COMISIÓN: 15-08-2023 EN CÁMARA: XX-XX- 202X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión VII Senado	Ponencia segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión VII Cámara	Ponencia segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
31 Art 1002/2023	31 Art 1446/2023							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (29-08-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
LORENA RÍOS CUÉLLAR	PONENTE ÚNICA	COLOMBIA JUSTA Y LIBRES

ANUNCIOS

Martes 31 de octubre de 2023 según Acta número 10, jueves 2 de noviembre de 2023 según Acta número 11,

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 31.2023: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1830-2023.
 Septiembre 15.2023: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Septiembre 15.2023: Aceptación de Prorroga mediante oficio CSP-CS-1963-2023.
 Octubre 02.2023: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
 Octubre 02.2023: Aceptación de Prorroga mediante oficio CSP-CS-1993-2023.
 Octubre 11.2023: Radican informe de ponencia para primer debate.
 Octubre 11.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-2016-2023.

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

5.2 Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los Directivos y Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, a los que se refiere el Artículo 39 de la Ley 2166 de 2021. y se disponen otros beneficios.

Iniciativa: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón,* honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: en Senado: 23-08-2023 en Comisión: 31-08-2023 en Cámara: XX-XX- 202X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión VII Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto definitivo Comisión VII Cámara	Ponencia segundo debate Cámara	Texto definitivo Plenaria Cámara
13 Art 1146/2023	10 Art 1455/2023							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (12-09-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
---	--------------	---------

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA	COORDINADORA	MIRA
POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA	PONENTE	AICO

PONENTES REASIGNADOS PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-09-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA	COORDINADORA	MIRA

ANUNCIOS
Martes 31 de octubre de 2023 según Acta número 10, jueves 2 de noviembre de 2023 según Acta número 11,

TRÁMITE EN SENADO
Septiembre 12.2023: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1914-2023. Septiembre 27.2023: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate. Septiembre 27.2023: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-1972-2023 OCT.12.2023: Radican Informe de ponencia para primer debate. Octubre 12.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-2021-2023. Octubre 25.2023: Reasignación de ponentes para primer debate, mediante oficio CSP-CS-2087- 2023. Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

5.3 Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda, Nadya Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marun, Mauricio Giraldo Hernández, Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Miguel Barreto Castillo*; honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz Mateus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabarain D'Arce, Luis Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto*, y otras firmas ilegibles.

Radicado: en Senado:22-08-2023 en Comisión: 15-09-2023 en Cámara: XX- XX-202X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión VII Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión VII Cámara	Ponencia Segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
07 Art 1127/2023	07 Art 1477/2023							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (15-09-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF	PONENTE ÚNICA	CONSERVADOR

ANUNCIOS
Martes 31 de octubre de 2023 según Acta número 10, jueves 2 de noviembre de 2023 según Acta número 11,

TRÁMITE EN SENADO
Septiembre 19.2023: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1923-2023. Octubre 18.2023: Radican Informe de ponencia para primer debate. Octubre 19.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-2050-2023. Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Martha Isabel Peralta.

La Vicepresidenta,

Lorena Ríos Cuéllar.

El Secretario General,

Praxere José Ospino Rey.

Esta Sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

Ana Paola Agudelo García

Wilson Neber Arias Castillo

Josué Alirio Barrera Rodríguez

Sor Berenice Bedoya Pérez

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Norma Hurtado Sánchez

José Alfredo Marín Lozano

Martha Isabel Peralta Epieyú

Miguel Ángel Pinto Hernández

Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Los honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff; Piedad Córdoba Ruiz; Fabián Díaz Plata y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, quienes no pudieron asistir a la sesión, presentaron excusa, las cuales fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Se adjuntan las respectivas excusas, al final de la presente Acta Número 12.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la Sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión, Legislatura 2023-2024, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor Secretario sírvase por favor llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí Señora Presidenta con los buenos días a todos los Senadores y Senadoras de la comisión, siendo las once y cincuenta y siete de la mañana (11:57 a. m).

Senadora Ana Paola Agudelo.

honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presente

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Presente. Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Con mi saludo a todas y todos, presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Alirio Barrera.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

presente el Senador Alirio.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez:

Buenos días para todos y para todas, presente señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

La Senadora Blel presentó excusa Señora Presidenta. La Senadora Piedad Córdoba Ruiz también presentó excusa médica. Senador Fabián Díaz, también nos manifestó una excusa médica. Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Miguel Honorio Henríquez Pinedo:

Buenos días, Honorio Henríquez presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado; presente la Senadora Norma. Senador José Alfredo Marín.

Honorable Senador José Alfredo Marín Lozano:

Muy buenos días, presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Martha Peralta.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Presente

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Miguel Ángel Pinto.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Buenos días para todos, Miguel Ángel Pinto presente.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Ómar Restrepo; presente el Senador Ómar. La Senadora Lorena Ríos, Señora Presidenta, presentó excusa a la secretaría.

Señora presidente para informarle que hay quórum decisorio con la asistencia de 10 Senadores.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor Secretario sírvase leer y poner en consideración el Orden del Día para la sesión de hoy.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

I.

Llamado lista y verificación del quórum.

II.

Informe de la Mesa Directiva.

III.

Aprobación de actas

IV.

Anuncio de proyectos para votación en primer debate.

V.

Consideración discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

VI.

Proposición de los Honorables Senadores y Senadoras.

Ha sido leído el Orden del Día y bajo instrucción de la presidenta se somete a consideración y aprobación de manera ordinaria. Señora Presidenta para informarle que ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Siguiente punto del orden del día señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Informe de la mesa directiva.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Bueno, queridos Senadores y compañeros de la comisión, en virtud de que tenemos radicados distintos debates de control político, pero también audiencias, me gustaría que con sus asesores al finalizar la sesión de hoy pudiésemos reunirnos en secretaría y revisar cómo organizamos el agendamiento de las mismas. Hay unas que se han ido modificando, ya tenemos, ya recibimos Senadora Ana Paola y Senador Honorio, los cuestionarios para el debate de control político y esperamos agendarlo cuanto antes; pero sí, necesitamos coordinar con ustedes las fechas y los horarios de las otras audiencias públicas que tenemos, como tal, radicadas por varios de ustedes.

Hoy se encuentra, pues la Senadora, nuestra vicepresidenta de la comisión legal por fuera, está en Santiago de Chile, entonces, por eso el día de hoy no nos está acompañando y lo mismo Fabián Díaz. Eso era lo que teníamos que informarles como tal por parte de la mesa directiva y sí, agradecerles mucho

el compromiso de que podamos sacar adelante la agenda y todos los proyectos de ley que tenemos represados por las distintas circunstancias en la comisión, entonces, por eso le estamos pidiendo su colaboración para que ya retomemos como tal las sesiones martes y miércoles y así, ponernos al día con la agenda de esta comisión. Muchas gracias a todos por su disposición.

Señor secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí señora. Presidenta aprobación de actas.

Para el día de hoy, Señora Presidenta, Senadores y Senadoras, se pone a consideración las actas número 89 del 3 de octubre 2023, miércoles 4 de octubre 2023, las cuales han sido enviadas previamente a los correos electrónicos de cada uno de ustedes.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Se abre el debate para la aprobación de las actas. Senador Pinto, adelante.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Con la constancia, además, para todos los Senadores, que aprobamos las actas, con la constancia de que no votamos las que no estuvimos presentes en alguna de las sesiones que están ahí.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Bueno, con base en esa claridad, entonces, señor Secretario que solo votaríamos aquellas actas en las cuales no tengamos excusa o hayamos participado.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí Señora Presidenta.

También, la constancia radicada por la Senadora Norma Hurtado y se toma también, las constancias del Senador Miguel Ángel Pinto, el Senador Alirio.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

La mía también, Alirio Barrera, con la misma salvedad.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Y los Senadores y Senadoras que efectivamente, aquí están relacionados que no asistieron con la debida excusa.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Se cierra el debate, señor Secretario informe la intención de la comisión

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

¿De manera ordinaria aprueba la comisión? Sí, lo aprueba señora presidenta.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Anuncio de proyectos.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Anuncie proyecto señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 36 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la financiación pública del tribunal nacional de ética optométrica, tribunales seccionales de ética optométrica y el tribunal nacional de ética de terapia respiratoria, tribunales departamentales de ética de terapia respiratoria.

Proyecto de Ley número 68 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los procedimientos médicos que atienden la disforia de género y se dictan otras disposiciones –ley niños, no experimento.

Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021. y se disponen otros beneficios.

Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 113 de 2023 Senado, por medio de la cual se incorpora el concepto de reducción del riesgo y/o disminución del daño en nuestro catálogo legal como instrumento orientador en materia regulatoria para productos que representan un menor riesgo o daño en la salud y bienestar de los consumidores y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los proyectos de ley para su discusión en la próxima sesión.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidente consideración, discusión y votación en primer debate.

Atendiendo las excusas y el orden del día aprobado, el siguiente proyecto de ley para debate sería el **Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y de junta de acción comunal a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios.** Iniciativa de la Senadora Ana Paola Agudelo. Ponentes asignados: Senadora Ana Paola Agudelo García, Coordinadora.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Adelante Senadora Ana Paola, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta muchas gracias. Muy buenos días para todos los compañeros, muchas gracias también por el anuncio que nos dio frente al debate que tenemos pendiente del pago a EPS y de la atención que se debe dar a los usuarios de no PBS, especialmente, por el anuncio que dio Sanitas para este 15 de noviembre respecto a la entrega de medicamentos.

Ya en cuanto a este Proyecto de Ley número 115, quiero decirles que es un proyecto muy importante porque lo que buscamos es darles dignidad a los dignatarios de las juntas de acción comunal.

Estas juntas según lo que hemos revisado nacieron en 1958 y es algo histórico y diríamos casi que único en el mundo, la conformación de las juntas de acción comunal, porque realmente generan una asociatividad entre las personas en comunidad, pero también son los gestores de beneficios para su comunidad: como arreglos de parques, de vías, actividades, proyectos para su comunidad, en beneficio.

En el país, según el Ministerio del Interior, hay cerca de 70.000 juntas de acción comunal en nuestro país y lo que buscamos con este proyecto de ley, es el apoyo de las autoridades municipales para que se pueda asegurar el acceso, la afiliación al sistema de seguridad de en salud, específicamente, y también una serie de beneficios. Buscamos garantizar que ellos queden realmente afiliados como un reconocimiento al trabajo que realizan de manera voluntaria y de manera desinteresada en cuanto a una ganancia económica, sino que lo hacen por el bienestar de sus comunidades.

Esto ¿por qué? Porque hemos encontrado y se los quiero contar aquí, como una anécdota, cuando nació este proyecto de ley, donde hay cerca de casi 17 millones de colombianos que se encuentran afiliados a una junta de acción comunal, pues nos llamó la atención porque muchos de ellos nos manifestaban su dificultad para acceder al sistema de salud subsidiado; esto a raíz de lo que todos conocemos en esta comisión y que muchos de ustedes mis colegas han manifestado, de la insuficiencia de pronto de personal y de capacidades por parte del Sisbén en el territorio para tomar la caracterización. Entonces, ya que ellos trabajan con estos objetivos

sociales, nosotros lo que buscamos con el proyecto, es que se les priorice en cuanto a su caracterización, no que se les tenga que afiliarse al subsidiado y esa claridad es importante darla, porque deben cumplir los requisitos como todos los colombianos, pero sí, que en cuanto ellos sean nombrados pueda haber una caracterización.

Es importante también, decir que las JAC como organizaciones sociales, han venido con unos apoyos, y pasamos a la siguiente por favor, han venido con unos apoyos desde el Gobierno nacional, donde no solo se ha anunciado, sino que desde el pasado a través de un Compes, hoy existe un banco de proyectos en el que ellos pueden acceder para llevar beneficio a sus comunidades, para hacer placas huellas, para abastecimiento de alimentos, para hacer proyectos directamente con su comunidad, pero adicional a ello, el Gobierno también ha anunciado que quiere disponer de cerca de 2 billones de pesos para financiar estos proyectos y, por ello, es importante que nosotros podamos dignificar la vida de nuestros dignatarios.

Aquí en esta diapositiva no sé por qué se ve tan verde, eh, pero sí lo alcanzan a leer, eh, digamos, que ahí tenemos un breve resumen de los artículos que componen este proyecto de ley, donde el primero que dice: “coordinación con municipios para la afiliación”, es el que les contaba en cuanto a la salud y también, buscamos que se pueda organizar entre el Gobierno nacional y el municipal, se puedan destinar recursos para que ellos tengan acceso a un seguro de gastos funerarios; hemos visto muchas dificultades cuando alguno de ellos fallece, tienen que hacer actividades con mucha dificultad para poder acceder a esos seguros, para poderles cremar su cuerpo, bueno... para hacer, digamos, su funeral. Entonces buscamos que tengan este seguro de gastos funerarios, también un seguro por y un seguro de vida, porque desafortunadamente cuando estén ejerciendo la función no, desafortunadamente también nos encontramos casos, en que con mucho esfuerzo ellos, por ejemplo, se trasladan a buscar un apoyo, a contar de un proyecto a una ONG, a la alcaldía, tener una reunión y han tenido accidentes que pueden quitarles la vida o que los pueden dejar con invalidez, siendo ellos el sustento de sus familias y por eso buscamos que puedan tener estos seguros de vida y también que en cuanto a la protección especial, pues se haga todo lo que concierne con la UNP.

Ahora hay un artículo que ha sido solicitud de los dignatarios y es un auxilio económico, precisamente para sus movilizaciones, para hacer sus diligencias de las juntas de acción comunal, esto lo dejamos como potestativo, para que lo puedan revisar con el municipio en la medida de que esto se pueda y también buscamos tener una comisión o una subcomisión, como lo llamaríamos acá, que sea conformada por tres Senadores y tres Representantes a la Cámara de las comisiones séptimas para que le hagamos seguimiento al cumplimiento de este

proyecto de ley o de esta ley, más bien sería, de esta ley cuando sea aprobada.

Esto era lo que básicamente el proyecto contiene, hay una proposición del Senador Honorio, que nos parece muy pertinente porque en los seguros, el proyecto inicialmente decía: “el Ministerio del Interior, en coordinación con la administración municipal”, pero con la sugerencia que nos hace el Senador Honorio, no sería el Ministerio del Interior, sino el Gobierno nacional.

Por último, hay un artículo que nos parece importante, donde buscamos que se pueda capacitar a los miembros de la JAC para que puedan conocer cómo acceder a los recursos, cómo acceder a una convocatoria, un proyecto, bien sea del Gobierno nacional, de la alcaldía, puede ser también de una ONG, de cooperación internacional, pero ellos a veces no solo no tienen la información, sino que no saben cómo acceder con estos proyectos y por eso buscamos que las alcaldías también puedan hacer esta capacitación y les puedan dar este acompañamiento.

Este es el proyecto de ley, estoy segura que ustedes, los miembros de la comisión séptima como ha sido el querer de esta comisión, siempre en beneficio de los colombianos en los temas que nos convocan especialmente, de seguridad social y este específicamente de salud, que es tan importante para todos los colombianos, poder tener esa cobertura y poder tener el acceso a esa atención en salud. Muchas gracias Presidenta y desde luego pedirle a mis compañeros, nos acompañen con su voto positivo.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias a usted querida Senadora.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidente, para informarle que nos acaban de radicar en este momento un impedimento del Senador Alirio Barreras, quien efectivamente, certificamos desde Secretaría no se encontraba al inicio la discusión del proyecto que estamos debatiendo.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Secretario por favor lea el impedimento y pongámoslo a consideración.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Peralta, presidenta, manifestación de impedimento. De manera respetuosa, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 Ley 5ª y Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento sobreviniente para participar en la votación y discusión del **Proyecto de Ley 115 de 2023 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otras disposiciones, impedimento que se generaría

al considerar la afinidad que tengo con el actual gobernador del Casanare. Cordialmente Alirio Barrera Rodríguez.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Pongamos a consideración, eh... Senador Pinto

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Es que no entendí el impedimento ¿qué tiene que ver el gobernador? ¿el gobernador es miembro de alguna junta de acción comunal? o sea no entiendo el impedimento que presenta el Senador en lo que tiene que ver con este proyecto. Pero, además, también para el secretario, decirle no importaba que él estuviera acá, uno se puede dar cuenta en la discusión si es sujeto de un impedimento en cualquier momento, uno puede presentar una proposición a un artículo que puede ser que nadie esté impedido, pero en el momento que se radica la proposición para votar, puede surgir un impedimento o sea uno lo puede presentar en cualquier momento.

Pero no entiendo el impedimento que presenta el Senador y, por tanto, yo creo que ni siquiera hay necesidad de ponerlo en votación, salvo que ustedes quieran, mi voto será negativo. Pero eso, es un impedimento como para rechazar de plano.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Bueno, eh... aquí en atención a los temores de cada quien, entonces preferimos someterlo a consideración querido Senador. Entonces señor secretario, somételo a consideración y de manera nominal.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Ana Paola Agudelo.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Voto no señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora, Senador Wilson Arias.

Senadora Berenice Bedoya.

Honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez:

Voto no señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Nadia Blel, con excusa. Senadora Piedad Córdoba, con excusa. Fabián Díaz, con excusa. Honorio Enríquez.

Honorable Senador Miguel Honorio Henríquez Pinedo:

Voto no secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador José Alfredo Marín.

Honorable Senador José Alfredo Marín Lozano:

Voto negativo señor Secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senadora Marta Peralta... vota no. Senador Miguel Ángel Pinto

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Senador Omar de Jesús Restrepo.

Honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa:

Voto no.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidenta para informarle que el impedimento ha sido negado por una votación de ocho Senadores.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Eh, infórmele al Senador Alirio que por favor nos acompañe en la continuación del desarrollo de la comisión.

Señor secretario, sírvase por favor leer la proposición con que termina

el informe de ponencia.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señora Presidenta.

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios** de la honorable Congresista Ana Paola Agudelo García.

Señora presidenta para informarle que de lo que podemos observar en este momento, no hay quórum para votar la proposición.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor secretario mientras llegan los demás Senadores vayamos... Senadora Berenice, adelante.

Honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez:

Yo quiero darle las gracias a la Senadora y al MIRA, por esta propuesta, por este proyecto de ley, ya que las juntas de acción comunal representan las bases de la democracia y trabajan incansablemente por el

beneficio de las comunidades. Es un reconocimiento justo, Senadora Ana Paola y es necesaria esa labor y esto no solo valida el compromiso cívico, sino que también, fortalece las estructuras comunitarias, y fortalece la participación para la construcción de un nuevo país. Mi voto será positivo.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Senadora Norma, adelante.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias Presidenta.

Presidenta, las juntas de acción comunal representan muchísimo para la sociedad, especialmente, representan muchísimo en la democracia colombiana y yo de verdad, también quiero expresar el acompañamiento a este Proyecto de Ley número 115 del partido MIRA, porque no podemos decir que se centra solamente en un reconocimiento, sino como lo está diciendo aquí, garantía de derechos y de beneficios; si evaluamos lo que sucede en un municipio, en un Distrito, estos presidentes de junta de acción comunal –todos– estos dignatarios, son las personas que están al frente de manera inmediata con las comunidades, resolviendo la situación de los puestos de salud, resolviendo la situación de las pavimentaciones, resolviendo la situación de los escenarios deportivos, resolviendo muchas cosas que tienen que ver con orden público y con seguridad, son ellos, los primeros que informan que las cámaras están dañadas, que los semáforos en su sector están dañados, son ellos, los que caminan diariamente entre la comuna, entre el barrio y la alcaldía distrital o municipal, expresando y colocando de primera mano las problemáticas de todos.

Son ellos, los que igualmente, nos acompañan cuando llegamos en procesos sociales y en procesos de transformación, también quienes ejercemos la política, son ellos los que orientan de una u otra forma, lo que es la participación ciudadana pero más allá de eso, quiero decirles que ellos hoy, están jugando un papel importantísimo cuando en esas dignidades están involucrando a los jóvenes, a los jóvenes en la participación comunitaria y social.

Y en Cali y en el Valle del Cauca, hay un gran ejemplo, doctora Ana Paola, de lo que hacen las juntas de acción comunal por nuestro territorio, tanto en la parte urbana como en la zona rural de Santiago de Cali y muchos municipios, que son municipios región en el Valle del Cauca. Así que este reconocimiento, esta garantía de derechos es más que bien bienvenida y lo que yo quisiera es que, desde la Comisión Séptima, una vez se surta todo el trámite dentro del Congreso, podamos acompañar la celeridad en la sanción, pero también, podamos acompañar de manera decidida la reglamentación para que sea éste un Proyecto de Ley que nace de una Senadora de la Comisión Séptima, pero que acompaña y no queda como una ley muerta y como un himno a la bandera.

Es algo que merecen las juntas de acción comunal y que acompañaremos desde el Partido de la U. Así que, muchas gracias y bienvenida a la propuesta del partido MIRA en esta Comisión.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Senador Omar.

Honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muy buenos días.

Nosotros hemos venido acompañando muchas iniciativas que buscan mejorar la capacidad de articulación de las juntas de acción comunal con el Estado, eso siempre ha ocurrido y les hemos, inclusive en un proyecto anterior, se le dieron unas herramientas para que tuvieran mayores posibilidades de contratación y de participación en todos sus niveles.

Uno consideraría que pues para esto, no sería necesaria una ley porque hay un sistema que se plantea la cobertura universal para todos los colombianos, independientemente de su función o de su condición social o económica, y quienes no tienen recursos pues deberían automáticamente, diría uno, pues estar afiliados al sistema de seguridad social. Desafortunadamente, aquí hay leyes que se tienen que implementar y se tienen que diseñar para que se cumplan otras, que en la práctica pues están, pero no funcionan o no cumplen con su propósito y con su objetivo, yo le preguntaría a la ponente es ¿a cargo de quién estaría esto? ¿a cargo de los alcaldes? o sea el aseguramiento, porque bueno la cobertura, pero yo digo es el aseguramiento al seguro de la de invalidez, del de vida... O ¿estaría a cargo del gobierno a través del Ministerio del gobierno o de los mandatarios locales? Pues sería la pregunta y ¿qué tipo de aseguradoras entrarían a funcionar?

Lo otro, para mí es entendible, es decir, la junta de acción comunal son las que hacen presencia en el territorio y es a través de las que el Estado en muchas partes donde el Estado no tiene control territorial, pues llega. El Estado llega a través de las juntas, eh sería pues, como para que me aclarara ese punto.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Senadora Ana Paola.

Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Gracias presidenta.

Sí agradecerles a los compañeros por sus aportes y al Senador Omar, muy válida su pregunta, porque desafortunadamente Senador, eso no puede depender solo de los municipios porque la gran mayoría de ellos son de sexta categoría, que son municipios con bastantes necesidades, por eso habilitamos que sea en coordinación con el gobierno nacional que se puedan adquirir los seguros y lo que usted dice del sistema de salud, tiene toda la razón, debería ser automático, como decía usted, que si la persona

carece de recursos para ir a un contributivo debe estar automáticamente en el subsidiado; sin embargo, hoy lo que la norma hace es que la persona pase por una caracterización y ahí pueda ingresar al subsidiado, y allí quiero hacer una claridad, con una proposición de la Senadora Norma, en el artículo tercero donde ella pone el término de: que se cumpla quienes cumplan requisitos, y eso nos parece importante, era la claridad que yo les daba al inicio, que esto no es porque simplemente porque usted dignatario va a entrar al subsidiado, usted puede ser dignatario y ser contributivo porque tiene los recursos, pero si no los tiene y cumple requisitos para estar dentro de las categorías del Sisben que lo habilitan al régimen subsidiado de salud, que son los grupos A, B y C, entonces, bueno o lo equivalente, en los momentos de cambio pues pueda tener esa priorización en caracterización.

Señora presidenta, le pediría si, llegó el Senador Alirio si podemos votar ya que es de manera ordinaria y no habría que llamar nominalmente. Gracias.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor secretario por favor entonces, sírvase a leer las proposiciones, informe si tenemos proposiciones, si están avaladas y leámosla por favor.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señora Presidenta.

Sí tenemos proposiciones, tenemos proposiciones al artículo 1° presentado por el Senador Honorio Henríquez, proposición al artículo 3°, al artículo 4° y al artículo 6°.

Proposición modificativa Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado

Artículo 1°. Objeto: La presente Ley tiene como finalidad primordial garantizar los mecanismos necesarios para el pleno ejercicio del derecho a la seguridad social en salud y el reconocimiento de otros beneficios por causa del servicio prestado los miembros directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal o consejos comunales en todo el territorio nacional, lo que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021, la que le modifique o complemente. Suscribe Senador *Honorio Henríquez Pinedo*.

Proposición modificativa

Artículo 3°. se le agrega unas “s” a las siglas SGSSS, juntando con tres siglas, tres “s” al final y se le agrega un párrafo al final del artículo que dice: “esta disposición deberá suspenderse y proceder a modificación cuando el beneficiario del presente literal, adquiera la capacidad de aportar solidariamente o de forma plena al régimen contributivo de salud.

Con su debida justificación, suscribe la Senadora *Norma Hurtado*.

Proposición modificativa

Artículo 4°. Obligatoriedad de notificar nombramiento. Es responsabilidad del presidente y

secretario de la junta de acción comunal, comunicar a la entidad correspondiente, dar a conocer el nombre de los dignatarios y directivos de las juntas de acción comunal o consejos comunales, a fin de disfrutar del derecho a que se refiere el artículo 2° de esta ley. Suscribe, Senador *Honorio Henríquez*.

Proposición modificativa

Artículo 6°. Modifíquese el literal H, seguro de inhumación, modifíquese que se cambia el nombre Ministerio del Interior por el gobierno nacional y se agrega: cuya familia sobreviviente carezca de medios económicos para sufragar los gastos de inhumación.

Literal I, seguro de vida, se modifica el nombre del Ministerio del Interior por Gobierno nacional y se agrega la expresión: indemnizaciones al dignatario en caso de invalidez permanente por accidente enfermedades catastróficas.

Se modifica literal J, seguro por invalidez, se elimina Ministerio del Interior y se agrega: Gobierno nacional en coordinación con la administración municipal, de desarrollo de principio de concurrencia, podrá contratar un seguro de invalidez que garantice el pago de incapacidad temporal sufrida por el directivo dignatario de la junta de acción comunal, durante el ejercicio de sus funciones.

Se modifica literal K, derecho de protección especial. El Gobierno nacional, los gobernadores y alcaldes, coordinarán con el Ministerio de Interior y la Unidad Nacional de Protección, las rutas y el acceso a esquemas de protección efectivos para proteger la vida y sus derechos conexos y los bienes de los directivos y dignatarios de la junta de acción comunal que denuncien ataques en su contra. En consecuencia, realizarán todas las acciones necesarias para su protección.

Literal I, auxilio de su asistencia económica. La nación y los entes territoriales en ejercicio del principio de concurrencia, podrán disponer en sus presupuestos auxilios económicos de subsistencia, a los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal que se encuentren clasificados dentro de los grupos A, B y C del Sisbén 4.

Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará la materia respecto de los requisitos y acceso a los beneficios dispuestos en la presente Ley en un término de 6 meses a partir de su entrada en vigor.

Con la debida justificación, suscribe el Senador *Honorio Henríquez*.

Señora Presidenta para informarle que han sido leídas las proposiciones, para verificar si han sido avaladas por la ponente y... eh... falta el informe con que termina la ponencia para su respectiva aprobación.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Entonces vamos a hacer un bloque de votación de... ¿ya leíste el informe con el que termina la ponencia? Exacto. Entonces vamos a poner a consideración: el informe con que termina la

ponencia, las proposiciones avaladas y el bloque de articulado.

Okay, entonces ponemos a consideración primero, el informe con que termina la ponencia. Señor secretario, informe la... se abre el debate, anuncio que se cierre el debate, manifieste señor secretario la intención de la Comisión.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora presidenta ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, la proposición de manera ordinaria con la asistencia de ocho Senadores.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Ahora sí, entonces votamos en bloque la proposición de... las proposiciones presentadas al proyecto de ley y el bloque de articulado del proyecto anteriormente expuesto. Abrimos el debate, continúa abierto el debate, se cierra el debate, señor secretario informe la intención de esta Comisión.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

De manera ordinaria la Comisión aprueba las proposiciones y el bloque del articulado del proyecto de ley en debate, señora presidente.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor secretario, título y pregunta del proyecto de ley.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Título "*por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios*". Pregunta ¿es el deseo de esta Comisión que el Proyecto de Ley 115 de 2023 Senado, pase a segundo debate? Sí lo desea Señora Presidenta, ha sido aprobado el título y la pregunta con la asistencia de ocho Senadores.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Se comunica entonces por estrado a los mismos ponentes, querida Senadora Ana Paola, para el segundo debate de este proyecto de ley.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Atendiendo la directriz, se fijan 15 días calendario para rendir el informe para segundo debate.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Senador Pinto, adelante.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Una pregunta Señora Presidenta con todo respeto, pero ¿el Senador Polivio ya no hace parte de esta...?

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

No señor, la anterior sesión se formalizó el cambio o el acuerdo que se tenía con el Senador Wilson Arias sobre el cambio de Comisión.

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández: ¿La ponente sería únicamente para segundo debate, entonces, la Senadora Ana Paola?

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Y otros que quieran pues acompañarla a ella en esa intención.

Siguiente proyecto de ley, señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí, Señora Presidenta, el siguiente proyecto del Orden del Día es el **Proyecto de Ley número 107 de 2023 por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte y se dictan otras disposiciones**, asignado como ponente única, la Senadora *Nadia Blel Scaff*, quién se encuentra debidamente excusada en la secretaría.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Bueno, siguiente punto del Orden del Día señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Proposiciones de los Senadores y Senadoras, atendiendo que hay una proposición radicada en la secretaría.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Lea la proposición señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Dando alcance a la proposición para el debate de control político, sobre dificultades de suficiencia de la UPC y pago de deudas en el sector salud, nos permitimos solicitar que dicha citación sea extensiva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se sirva exponer ante esta Comisión, las razones y propuestas para dar respuesta sobre las dificultades y deudas en el sector, se dé cuenta ¿si hay los recursos? ¿qué está pasando con esto? y ¿por qué no llegar a saldar los compromisos pendientes? Asimismo, se sirva responder al cuestionario respectivo, de la Honorable Congressista, Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Pongamos a consideración la proposición radicada señor secretario.

Manifieste por favor la intención de la Comisión.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

No, pero quiero hablar sobre ese tema.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

¿Sobre la proposición radicada? Bueno, Senador Alirio Barrera, adelante.

Honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Lo que busca es, prácticamente hay un control político que quedó a medias que día, pero aquí lo importante es que, para continuación de este control político, se hagan presente los ministros que no hicieron presencia en ese momento: Hacienda, y que no manden delegado, yo pienso que esto es demasiado importante, es la salud es la vida de los colombianos.

Somos responsables como Comisión Séptima, de lo que se pueda presentar hacia adelante por el no pago que parece que fuera apropiado y los ministros no hacen presencia, tanto superintendentes, como ministro de hacienda, ministro de salud y que se inviten a más actores que tengan que ver con este proceso porque verdaderamente esto ya pasó de castaño a oscuro. Ahora lo que vienen es demandas contra las EPS y las IPS de parte, prácticamente, que del mismo Estado; entonces, la Superintendencia lo que debe preocuparse es para que le paguen a esa gente y no para seguir atacando y de pronto cogiendo el control de hospitales, clínicas y EPS en el país.

Señora Presidenta, dejo claridad sobre este tema que es demasiado importante pero que se hagan presentes los ministros y si no, esto va a ser un saludo a la bandera y no va a suceder nada.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Okay, entonces... pero es que tenemos que ponerla consideración, si no llegan las proposiciones, pero no, no sería.

Senadora Norma Hurtado.

Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sí, eh doctora Marta y honorable secretario.

De verdad que no es fácil uno atender el llamado de la comunidad con tantos mensajes encontrados, ya lo vimos la pasada semana y la semana antes de elecciones, vimos expresiones, señora presidenta, “estamos al día no debemos nada, nosotros estamos al día con las EPS”, si las EPS no pagan a las IPS y las IPS no pagan a sus proveedores, a sus trabajadores, no entendemos ¿por qué estamos al día? Se presentan ante los medios de comunicación los gremios: nos deben, nos deben presupuestos, nos deben población migrante, nos deben, nos deben no pos, nos deben, nos deben. Se presentan los hospitales: no hay suficiente, no tenemos recursos, vamos a tener que cerrar servicios, va a ser un diciembre muy difícil para el sistema de salud colombiano.

Y por eso hemos presentado estas preguntas adicionales a ese control político para Hacienda, para la Adres, para los gremios, para el mismo Cruz Verde, para la superintendencia, porque o estamos

enredando más el sistema de salud o alguien está mintiendo o alguien no quiere reconocer las deudas, porque lo único que estamos logrando es que la comunidad desconfíe de los actores del sistema de salud, de todos, de toda esa gran cadena, de ese gran círculo, de ese esos grandes agentes del sistema de salud y lo que estamos logrando es la reacción de los pacientes que ya también la vimos en los medios de comunicación, vimos también la reacción de las asociaciones de hospitales públicos.

Entonces doctora Martha, yo sí también me uno a las palabras de la doctora Ana Paola, de quienes construimos esta proposición para que podamos estar todos y si nos tenemos que ir para el salón Boyacá porque aquí no cabemos, pues nos vamos para el salón Boyacá y si le tenemos que pedir al señor Presidente del Congreso, al doctor Iván Name, que ese día no haya sesión por la tarde pues se lo tenemos que pedir, porque no sé, Dios nos libre a todos a nuestros familiares y a todos los colombianos de un accidente inesperado, de un diagnóstico inesperado, de una situación de alto costo inesperada; eso es lo que está sintiendo la gente allá afuera y es que aquí que es donde se hace el control político, no hemos sido lo suficientemente rigurosos para saber si hay deuda o no hay deuda, yo soy una convencida que aún hay deuda, para saber si hay déficit de la UPC o no hay, yo soy una convencida que hay déficit, para saber si hay o no hay déficit por el tema del seguro... la reducción del seguro en materia vial, el tema de las motocicletas, el SOAT sí lo hay, está el déficit de 800,000 millones allí.

Entonces señora presidenta, de manera respetuosa, de manera muy mesurada, yo creo que debemos estar todos y que todos hablen y que todos presenten las cifras y que en ese debate de control político se confronte, por qué el uno habla de tres billones y el otro dice estoy al día, por qué se dice pagué el corriente y por qué nosotros los congresistas, decimos no han hecho auditorías y se acabó el plazo para para el 31 de diciembre. Entonces para que seamos nosotros quienes desenredemos este problema que va a afectar a tantos colombianos. Gracias presidente.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Senadora Berenice.

Honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez:

Yo también quiero hablar sobre ese tema y es que está citada una rueda de prensa en Medellín y es por la inasistencia que tienen los hospitales de no pago, se van a despedir trabajadores, se van a... el tema de pediatría en Medellín está muy delicado, son los niños y dicen que no les están pagando para pagar. Entonces, es muy delicada la situación de salud del país y mañana va a haber una rueda de prensa donde todos estos hospitales y estas clínicas, como la León XIII, van a exponer que no se les está pagando.

Entonces yo apoyo a la Senadora Norma y es ¿quién es el que está mintiendo? ¿quién es el que está diciendo mentiras? ¿en realidad sí les están pagando

o en realidad no les pagan y ellos dicen que sí les están pagando? porque sí es demasiado delicado y también sugeriría que vengan los que son los que deben ser, que no nos manden delegados porque necesitamos conocer la verdad y que la gente vuelva a tener credibilidad en el sistema de salud del país, tanto del gobierno como de los hospitales y de los funcionarios de salud. Gracias Señora Presidenta.

Presidente (e.) honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Tiene la palabra honorable Senadora Martha Peralta.

Honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias señor presidente.

Bueno, nosotros trataremos de organizar que este debate sea lo más amplio posible junto con las proposiciones que se allegaron el día de hoy, pero para mí, para el país, también es importante conocer el estado hoy de las cuentas, sí, realmente cuánto ha sido ese pago, a cuánto asciende el pago que se ha hecho a las EPS y si se les ha pagado a las IPS ¿por qué estas no han pagado a las clínicas y hospitales para continuar con la prestación de los servicios?

Hay unas prácticas que no compartimos por parte de muchas EPS y que hoy, por ejemplo, se están presentando en La Guajira, donde clínicas privadas hoy tienen que sentarse y ver si concilian o no sobre el valor de una atención o el valor de una factura, sobre las mesas que se hacen, mesas técnicas sobre las glosas, pero que a la final quienes están perjudicando es al usuario, es a esa persona que después, no. Así como hay hospitales que hoy están pensando en despedir trabajadores, pues también hay clínicas privadas donde hay inversiones, donde están los empresarios, en La Guajira no hay empresas solo está Cerrejón, solo están lo que depende las empresas que hoy se desenvuelven en el sector salud, pero que hoy al no recibir pagos, porque la justificación de la EPS es que no les han pagado, entonces aquí ¿quién está diciendo mentiras? aquí hay algo que no nos cuadra y eso es lo que nosotros queremos saber.

Para mí es totalmente frustrante cuando una IPS, una clínica, un hospital, tiene que venir a buscar un Senador para que le paguen su cuenta, cuando han sido servicios que han prestado, cuando ya ha sido trabajado, cuando de esos salarios y de esos pagos dependen personas, depende el personal de la salud, dependen enfermeras, dependen los camilleros, depende de que haya un servicio de buena calidad prestado por parte tanto de los hospitales, como de las clínicas privadas. Entonces, para nosotros sí es una preocupación que la información no esté siendo clara, que las EPS digan una cosa y que no tengamos nosotros donde recurrir, donde a veces tenemos que radicar, se radican las cuentas ante la de la Supersalud y ni qué hablar de las EPS que han sido liquidadas, una EPS que se liquida deja un inconveniente y una problemática para la región donde prestaba atención esa EPS porque no es tanto

liquidarla, sino esa población que queda luego para ser atendida y luego para el hospital, la IPS y la clínica ¿quién le responde por sus cuentas?

Yo creo que, si avanzamos en un sistema de salud, tiene que ser necesariamente y de hecho sí está enfocado a todas estas problemáticas, pero yo creo que tenemos que hacer esta mesa técnica de manera y este debate de control político, de manera amplia, ¿qué le corresponde al Adres? ¿qué le corresponde a la EPS? ¿a quién es que le están pagando? ¿y cómo están las cuentas hoy en día para que siga funcionando el sistema de salud en las distintas regiones del país? y sí, nos parece frustrante que estas cuentas, que los dueños de las clínicas, que los Representantes legales, que los gerentes de los hospitales tengan que estar buscando auxilio, aquí ante la Comisión, donde tienen las puertas totalmente abiertas siempre, pero hoy tenemos más de 20 solicitudes en esta Comisión sobre cuentas por pagar por parte de la Adres, por parte de las EPS hacia clínicas y hospitales y así no podemos seguir.

Entonces nosotros esperamos agendar cuánto antes la próxima semana este debate de control político y que, por fin, se sepa la verdad, por fin tengamos acceso a la información de manera amplia y de manera certera. Muchas gracias Señor Presidente.

Presidente (e.) honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Tiene la palabra honorable Senador Honorio.

Honorable Senador Miguel Honorio Henríquez Pinedo:

Estamos de acuerdo en mucho, lo que no estamos de acuerdo es en las cifras y la realidad que cubre todo este tema del sistema de salud de los colombianos en la actualidad. Ese debate es urgente, es fundamental como lo han expresado todos ustedes apreciados Senadores de la República, y yo voy a anticipar algo y uno tiene que hablar las cosas como son, el tema de la UPC y del giro corriente, Adres y el gobierno está al día, donde no están al día y donde ha venido un marchitamiento es en los presupuestos máximos y en el déficit de la UPC, y en ese debate vamos a demostrar cómo desde que se posicionó el actual gobierno, han venido reduciendo el pago de los presupuestos máximos y cómo han llevado a un déficit a la UPC, y vamos a mirar el histórico de los giros que se han realizado en Colombia en los presupuestos máximos desde los años 2020 hasta la fecha, y particularmente en unos meses que no voy a anticipar para no develar acá, cuál va a ser parte del enfoque de nuestro debate, donde demostraremos, contundentemente, que no giraron un solo peso para los presupuestos máximos y el déficit de la UPC, y no quiero ni imaginarme que esto haya hecho parte del plan de lo que aquí en esta Comisión y fuera de ella, decía la entonces ministra de salud, de generar una crisis al sistema.

Hablando de realidades y hablando de verdades, sorprende mucho presidentes, Senadores y colombianos, que hoy salga el director del Invima,

que, entre otras no es competente, a decir que en Colombia no existe una escasez de medicamentos, sino que las EPS son las que promueven un falso desabastecimiento para desvirtuar o llevarnos a una venta comercial de los mismos. Es completamente desacertado y falso, y si llegara a ser así, ¿por qué no ha colocado las denuncias penales? ¿por qué están jugando contra la vida de los colombianos?

Queridos Senadores, no se le puede mentir el pueblo y no se puede seguir jugando con la salud de los compatriotas. Lo primero, que debemos mirar es si esa tal crisis de la salud que decía la entonces ministra, era una crisis real o si es una crisis explícita y clara, a la cual han venido llevando a la nación colombiana y a los operadores del sistema, asfixiándolos por el no giro y en otros, casos llevándolos a unas situaciones que de verdad, diría yo, una mente perversa, justificara una supuesta reforma a la salud, que entre otras y no me cansaré de decirlo, tienen que hablarle con la verdad y la realidad a los colombianos, porque aquí y lo voy a reiterar todas las veces que sean necesarias, el ministro actual de salud de los colombianos, reconoció, que el año pasado había un déficit de 8 billones, que éste, uno de 10 billones y ¿de dónde van a salir los recursos para una reforma a la salud? que se habla de 114 billones de pesos y lo dije aquí la semana pasada, y al día siguiente el ministro de salud salió a decir a los medios de comunicación y a la opinión pública, que si no estaban los recursos y si era necesario, venían una reformas tributarias que afectarían el bolsillo de los colombianos. Pues le quiero decir que no y yo voy a votar negativo una reforma a la salud que no tenga una fuente de presupuesto, porque el bolsillo de los colombianos no aguanta más que le metan la mano, los colombianos hoy se levantan y cada día son más pobres queridos Senadores y aquí, tenemos que actuar con criterio de responsabilidad a la hora de tomar decisiones, en el momento de depositar el voto en reformas, que no solo la de la salud, aquí no se ha podido probar al Senado y al Congreso de la República de los colombianos ¿de dónde van a salir los recursos para una reforma laboral y para una reforma pensional?.

Muchísimas gracias Presidente.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiéyú:

Señor secretario, lea entonces la proposición aditiva, complementando la exposición de la Senadora Norma Hurtado, sobre esa proposición y sometemos a consideración las dos proposiciones.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Señora Presidenta, cuestionario aditivo número 2.

Nos permitimos solicitar a la Comisión Séptima del Senado, citar debate de control político al ministro de salud, Superintendencia Nacional de Salud, director de Adres, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al presidente de la EPS Sanitas, al presidente de la Red Farmacias Cruz Verde, al presidente de Fenalco, al director general de la ACHC,

a la directora ejecutiva de Acesi, al Representante de Pacientes Colombia, al director ejecutivo de la Federación colombiana de enfermedades raras, a la Procuradora General de la Nación y al Defensor del Pueblo, para que sirvan exponer ante la Comisión, las razones y propuestas para dar respuesta sobre las dificultades en la suficiencia de la UPC, la falta de pago de presupuesto máximo, el pago de las deudas en el sector, las dificultades financieras y el acceso al sistema de salud.

Igualmente, se sirve a invitar a los demás EPS, gremios de EPS, EPS Sura, Compensar, Salud Total, que se consideren pertinentes frente a la problemática planteada.

Se anexa cuestionario dirigido a las entidades mencionadas y suscrito por la Senadora Norma Hurtado, Ana Paola Agudelo, Honorio Henríquez y también se encuentra el nombre de la Senadora Nadia.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiéyú:

Por favor manifiésteme la intención de voto señor secretario.

Secretario, doctor Praxere José Ospino Rey:

Sí lo aprueba Señora Presidenta con la votación de ocho Senadores sin ninguno en contra.

Presidenta honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiéyú:

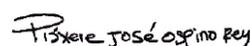
Bueno, siendo las doce y cincuenta y cinco de la tarde (12:55 p. m) se levanta la sesión y estaremos invitándolos nuevamente a una nueva sesión por secretaría. Muchas gracias a cada uno de ustedes.



H.S. MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
PRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
H. Senado de la República



H.S. BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
H. Senado de la República



PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO
COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República

EXCUSAS PRESENTADAS POR LOS HONORABLES SENADORES:
Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Logo of Congreso de la República de Colombia. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA. Nadia Blel Scaff, Senadora de la República. Bogotá D.C., noviembre de 2023. Senadora MARTHA PERALTA E., Presidenta, Comisión Séptima Constitucional. Ref. EXCUSA H.S SENADORA NADIA BLEL SCAFF – RESOLUCION 103 DEL 18/10/2023. Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la H.S Nadia Blel Scaff a la Sesión convocada para el día 07 de noviembre de 2023, y las que se llegaren a convocar hasta el 18 de noviembre de la misma anualidad, tomando en consideración la parte resolutoria de la resolución referenciada anteriormente, fundamentalmente la participación de la senadora en Comisión oficial para participar en el Encuentro de Líderes Políticos Iberoamericanos, evento que se llevara a cabo en la Ciudad de Madrid – España. Para los fines pertinentes, se adjunta copia de la resolución 103 del 18 de octubre de 2023, como soporte de la excusa antes anunciada. Se solicita se deje constancia en la respectiva acta de las sesiones que se llegaren a citar. Cordialmente, MARIA MARGARITA ACOSTA, ASESOR UTL H.S NADIA BLEL. Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 340 B. Tel: 3823714

Logo of Congreso de la República de Colombia. RESOLUCION 103 FECHA (18/10/2023). "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado, una licencia no remunerada y una Comisión Oficial a un Senador de la República". LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio". Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Logo of Congreso de la República de Colombia. RESOLUCION 103 FECHA (18/10/2023). Que mediante oficio radicado el día 17 de octubre de 2023, la Senadora NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, ha recibido por parte de la Fundación Reformismo21, a participar en el Encuentro de Líderes Políticos Iberoamericanos, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, entre los días 13 y 17 de noviembre de 2023, solicitando Comisión Oficial a partir del 13 al 18 de noviembre de 2023. Permiso remunerado por los días 7, 8 y 9 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 10,11 y 12 de noviembre de 2023. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora de la República NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, por los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada a la Senadora NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, por los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2023, De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. ARTÍCULO TERCERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, con el fin de asistir a la invitación de la Fundación Reformismo21, a participar en el Encuentro de Líderes Políticos Iberoamericanos, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, entre los días 13 y 18 de noviembre de 2023. Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica

Logo of Congreso de la República de Colombia. RESOLUCION 103 FECHA (18/10/2023). mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTICULO QUINTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo. ARTICULO SEXTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los... IVAN LEONIDAS NARIE VÁSQUEZ, Presidente; MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, Primera Vicepresidenta; DIDIER LOBO CHINCHILLA, Segundo Vicepresidente; GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General. Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Gregorio Eljach Pacheco


Nadia Blel Scaff
 Senadora de la República

Bogotá, D. C., 17 de Octubre de 2023

Doctor
 IVAN LEONIDAS NAME
 Presidente
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

He recibido la invitación por parte de la FUNDACION REFORMISMO21, a participar en el Encuentro de líderes políticos iberoamericanos, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Madrid España, entre los días 13 y 17 de Noviembre del año en curso.

Solicito comisión oficial por los días 13 al 18 de noviembre para atender dicho evento al cual he sido invitada en calidad de Senadora de la Republica de Colombia.

Tomando en consideración lo anterior de igual manera solicito se conceda permiso remunerado por los días 7,8 y 9 de noviembre, y licencia no remunerado por los días 10,11 y 12 de noviembre.

Cabe resaltar que los organizadores del evento asumen todos los gastos relacionados con esta invitación, por tal razón el H. Senado de la Republica no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,


NADIA BLEL SCAFF
 Senadora de La República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 340 B. Tel: 3823714



Señora Nadya Blel
 Senadora
 Partido Conservador

Madrid 11 de octubre, 2023

Estimada Señora Blel,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Fundación Reformismo21. Nos complace dirigirnos a usted para invitarle a participar en el "Encuentro de líderes políticos Iberoamericanos" organizado por la **Fundación Reformismo21**, que se desarrollará en Madrid, **del 13 al 17 de noviembre de 2023**.

El encuentro se concibe como un espacio de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias entre líderes políticos de diferentes países, debatiendo sobre los grandes retos que enfrenta la Región Iberoamericana en el contexto actual. Están previstas entrevistas con los más destacados líderes del Partido Popular de España: con su presidente, Alberto Núñez Feijóo, con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, con el alcalde de Madrid, Jose Luis Martínez Almeida, entre otros. También, hemos programado visitas a diversas instituciones tanto privadas como públicas, como el Congreso de los Diputados y Senado de España.

Esta actividad se enmarca en un Programa de Fortalecimiento Democrático financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España a través de nuestra fundación. Los gastos de viaje desde su país de origen a Madrid, alojamiento en hotel, desayuno y almuerzo, serán sufragados por la Fundación Reformismo21, incluyendo desde la noche del domingo 12 de noviembre hasta la noche del 17 de noviembre. La salida de los participantes está prevista para la mañana del sábado día 18 de noviembre, y las cenas serán por cuenta de cada participante.

Con el fin de coordinar el traslado aéreo a la ciudad de Madrid desde su país de procedencia, les agradeceremos confirmar su participación en esta actividad a más tardar el día 16 de octubre. Por favor, envíen el formulario adjunto debidamente cumplimentado, junto con una fotografía o fotocopia escaneada de su pasaporte.

Esperando contar con su presencia, se despide atentamente,


Pablo Vázquez
 Director General
 Fundación Reformismo21

H.S. PIEDAD CORDOBA RUIZ

Bogotá D.C., noviembre 7 de 2023.

Doctor:
PRAXERE JOSE OSPINO REY
 Secretario Comisión Séptima
 Senado de la República
 E S D

Ref.: Excusa comisión VII

Apreciado Doctor Praxere

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la sesión de la Comisión citada para hoy martes 7 de noviembre del presente año, por encontrarse en el momento indispueta de salud.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,


WALDIR RENTERÍA REALES
 Asesor Senadora de la República
 Pacto Histórico - UP

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte
 Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058
 Piedad.cordoba@senado.gov.co

*Recm
 Wolfgang Knyb
 7/11/2023
 11:44AM*

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8269919

Centro Medico Colsanitas Premium Medellin - NIT. MEDELLIN
 901041691 06/11/2023, 16:42:13
 Calle 16 sur # 44-08. Teléfono: 4484121

Nombre: PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ Tipo de Usuario: Otro - Otro
 Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108067610-1-2
 Edad: 69 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible,doloroso a la palpacion en epigastrio sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
 Genitales: Observaciones: No evaluados.
 Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
 Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
 Osteomusculoesquelética: Observaciones: Sin alteraciones.
 Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
 Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente adulta con sintomatología de dolor abdominal con vómitos compatible con gastritis aguda mas deshidratacion,signos vitales estables y dentro de los parametros normales,se coloca medicacion im para manejo de sintomas diprona 1 gr - hioscina 20 mg - metoclopramida 10 mg,se da alta medica,formula medica e incapacidad por seis dias para reposo

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Gastritis, no especificada (K297), Tiempo Evolución: 1 Día(s), Estado de la enfermedad: Controlado, Impresión diagnóstica, Causa Externa:Enfermedad general, No Embarazada.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula OMEprazol 20mg Tableta o Capsula de Liberacion Retardada (Cub. Enterica) Tomar (via Oral) 1 cápsula cada 12 horas(s) por 5 día(s), Metoclopramida 10mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (via Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 3 día(s).

- Se incapacita por 6 días.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Roberto Carlos Sanchez Jimenez - Medicina General
 CC 72291583 - RM. Registro médico 72291583
 - Impreso: 06/11/2023, 16:58:19 Impresión realizada por: robsanchez Página 3 de 3

Firmado Electrónicamente **Original**

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 3517 - 66095806

Centro Medico Colsanitas Premium Medellín - NIT. 901041691
 Calle 16 sur # 44-08, Teléfono: 4484121
 Nombre: PIEDAD ESNEIDA CORDOBA RUIZ
 Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Edad: 69 Años

MEDELLIN
 06/11/2023, 16:57:27
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108067610-1-2
 Historia Clínica: 21386190
 Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO(S):
 (K297)

CONSULTA NO PRESENCIAL

La prescripción de medicamentos deberá hacerse utilizando la Denominación Común Internacional (nombre genérico) - Decreto 780 de 2016.

No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total
1	Metoclopramida 10mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral): 1 tableta cada 12 horas por 3 días. Tomar 1 tab cada 12 horas por tres días	6 (seis) tableta
2	OMEprazol 20mg Tableta o Capsula de Liberacion Retardada (Cub. Enterica) Tomar (vía Oral): 1 cápsula cada 12 hora(s) por 5 día(s). Tomar 1 caps cada 12 horas por 5 días	10 (diez) cápsula

*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación
 FÓRMULA MÉDICA VALIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

MÉDICO **DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE**
 Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA):
 Entidad proveedora:

Roberto Carlos Sanchez Jimenez - Medicina General
 CC 72291583 - RM. 72291583
 - Impreso: 06/11/2023, 16:59:16
 Firmado Electrónicamente

Original Firma del paciente
 Impresión realizada por: robcsanchez Página 1 de 1

H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

FABIÁN DÍAZ PLATA
 SENADOR

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Señor
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 Secretario
 Comisión Séptima Constitucional Permanente
 Senado de la República

Ref. Excusa sesión 7 de noviembre

Cordial saludo, debido a un compromiso personal no puedo asistir a la sesión programada para el día de hoy, por lo cual presento excusa a mi inasistencia en la mencionada sesión.

Atentamente,


FABIÁN DÍAZ PLATA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

H.S. BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR:

7/11/23, 15:27 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Excusa Inasistencia sesión 07 de noviembre

Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>

Excusa Inasistencia sesión 07 de noviembre
 1 mensaje

Beatriz Lorena Rios Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co> 6 de noviembre de 2023, 12:11
 Para: Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>

Señor
PRÁXERE JOSE OSPINO
 Secretario
Comisión VII Constitucional Permanente
 Senado de la República

Saludo cordial,

De la manera más atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión programada para el día **07 de noviembre** de los corrientes, toda vez que, en mi calidad de Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre del Senado de la República de Colombia, Coordinadora alterna en la Comisión Coordinadora Ejecutiva e integrante del grupo de trabajo "Plan SAN CELAC" de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre para América Latina y el Caribe, asistí a la misión de trabajo en la Oficina Regional de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en **Santiago de Chile, los días 7 y 8 de noviembre de 2023.**

Adjunto invitación formal al evento.

Atentamente,


LORENA RÍOS CUÉLLAR
SENADORA DE LA REPÚBLICA
 TEL. 601 3822300 Ext. 3238
 Edificio Nuevo del Congreso Of. 102
 lorena.rios@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Invitación_mision_SenadoraLorenaRios (1).pdf
 534K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=7449c9f6&view=pt&search=all&permmsgid=freeid-f:1781835458311552957&siml=msg-f:1781835458311552957&siml=msg-f:1781835458311552957>

24 de octubre de 2023

Senadora
 Lorena Ríos Cuéllar
 Senado de la República de Colombia

Excma. Sra.:

Es un placer extenderle la invitación a participar, en su calidad de Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre del Senado de la República de Colombia, Coordinadora alterna en la Comisión Coordinadora Ejecutiva e integrante del grupo de trabajo "Plan SAN CELAC" de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre para América Latina y el Caribe, a una misión de trabajo en la Oficina Regional de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Santiago de Chile, entre los días 7 y 8 de noviembre de 2023.

La misión, tiene por objetivo general reunir a los parlamentarios que conforman el grupo de trabajo, a ser: Ministro y parlamentario Sr. Saboto Caesar – San Vicente y las Granadinas; Diputada Sra. Kritza Pérez – Honduras; y, Senadora Sra. Lorena Ríos – Colombia, para lograr los siguientes resultados:

- Formalizar la conformación de este grupo de trabajo y validación de un plan de trabajo conjunto para el término de 2023 e inicios de 2024.
- Establecer lineamientos sobre el aporte técnico del mundo legislativo a la actualización del plan SAN CELAC.
- Establecer recomendaciones del mundo parlamentario a la implementación del plan SAN CELAC.
- Posicionamiento e intercambio de experiencias con los equipos técnicos de la FAO, donde se esperan tener reuniones con la Sra. Maya Takagi, Líder del Programa Regional de la FAO, Sra. Daniela Godoy, Líder de la iniciativa para sistemas agroalimentarios sostenibles y el Sr. Luis Lobo, Oficial programa FAO-España y coordinador del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa "América Latina y el Caribe Sin Hambre" donde se enmarca el trabajo de los Frentes Parlamentarios.

En los próximos días estaremos enviándole la agenda del evento.

Reciba un cordial saludo, agradeciendo desde ya su inestimable colaboración para poder contar con usted.

Atentamente,


Luis Lobo Guerra
 Coordinador del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa
 América Latina y el Caribe Sin Hambre – IALCSH 2025

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS HONORABLES SENADORES:

PROPOSICIÓN

Dando alcance a la Proposición para debate de Control Político sobre "Dificultades en la suficiencia de la UPC, y en el pago de las deudas en el sector salud", aprobada en sesión ordinaria, por parte de la Comisión Séptima, el pasado martes 31 de octubre.

Nos permitimos solicitar que dicha citación sea extensiva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que se sirvan exponer ante esta Comisión, las razones y propuestas para dar respuesta sobre las dificultades y deudas en el sector. Se dé cuenta, si hay los recursos, que está pasando con estos y por qué no llegan a salir los compromisos pendientes.

Así mismo, se sirvan responder el cuestionario respectivo.

De los honorables Congresistas,

[Signature]
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

*Recm
Yohanna Lamsbeck
7/11/2023
11:18 AM*

PROPOSICIÓN

CUESTIONARIO ADITIVO No. 2

En consecuencia, con la persistente situación del sistema de salud en el país y el reciente anuncio de la cadena de droguerías y farmacias Cruz Verde de suspender la dispensación de medicamentos, insumos y tecnologías ambulatorias que no están en el Plan Básico de Salud (PBS) a los afiliados de la EPS Sanitas.

Hechos que resultan sumamente graves, pues estamos hablando de una población cercana a los 33 mil pacientes, en su mayoría que padecen enfermedades de alto costo y que quedarían totalmente desprovistos de seguridad frente a sus tratamientos, poniendo en riesgo su salud y su vida por supuesto.

Que hace dos meses se realizó un llamado urgente a que se clarificara la realidad de lo que estaba sucediendo frente a los pagos desde el ADRES a las EPS y a la generación de compromisos, por las diferentes partes para evitar un colapso del sistema, donde lo que está en riesgo es la vida de seres humanos.

Que contrario a lo esperado, vemos hoy con gran preocupación que esta situación está desbordándose y no hay claridad de cara al país. Tenemos hoy una alerta mayor de lo que puede llegar a producirse en otras EPS. No vemos avances en la resolución de los problemas financieros porque no hay quien asuma la responsabilidad, y por lo tanto no se toman medidas de urgencia.

Nos permitimos solicitar a la Comisión Séptima del Senado de la República citar a debate de control político al Señor Ministro de Salud, al Superintendente Nacional de Salud, al Director del ADRES, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Presidente de la EPS Sanitas, al Presidente de la red de farmacias Cruz Verde, al Presidente de Fenalco, al Director General de la ACHC, a la Directora Ejecutiva de ACESI, al representante de Pacientes Colombia, al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Enfermedades Raras, a la Procuradora General de la Nación y al Defensor del Pueblo para que se sirvan exponer ante esta Comisión, las razones y propuestas para dar respuesta sobre las dificultades en la suficiencia de la UPC, la falta de pagos de presupuestos máximos, el pago de las deudas en el sector, las dificultades financieras y en el acceso al sistema de salud.

Igualmente se sirva invitar a las demás EPS/GREMIOS DE EPS, EPS SURA, COMPENSAR, SALUD TOTAL que se considere pertinentes, frente a la problemática planteada; así como droguerías, farmacias o las demás dispensadoras de medicamentos también afectadas con la situación actual.

*Recm
Yohanna Lamsbeck
7/11/2023
12:31 PM*

De los congresistas,

[Signature]
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República
Partido de La U

[Signature]
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la República
Partido Conservador

[Signature]
HONORIO HENRIQUEZ PINEDO
Senador de la República
Partido Centro Democrático

CUESTIONARIO ADITIVO No. 2

Dando alcance a la Proposición de Debate de Control Político sobre la situación del sistema de salud y el anuncio de la suspensión de dispensación de medicamentos en el país por parte de las droguerías y farmacias Cruz Verde, la cual ha sido aprobada el día 31 de octubre en sesión ordinaria de la Comisión Séptima del Senado de la República, nos permitimos remitir el respectivo cuestionario a las entidades que se señalan a continuación, en calidad de citados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

1. Indique de forma detallada ¿cuáles han sido las acciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1966 de 2020, respecto al saneamiento de pasivos en el sector?
2. Indique las razones por las cuales a la fecha no se han reglamentado los requisitos financieros y de operación de los operadores logísticos de tecnologías en salud y

gestores farmacéuticos como integrantes del sistema de salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 243 la Ley 1955 de 2019.

3. Informe cuántos nuevos centros de atención en salud de tipo primario y complementario se está construyendo en el país, en el marco del programa preventivo y predictivo en salud lanzado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Indique el valor del gasto, señalando la localización de tales centros.
4. ¿Cuáles son los ajustadores de riesgos que se tienen en cuenta en el cálculo de suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación y cuáles son las fuentes empleadas por el Ministerio para obtener la información de cada uno de estos?
5. ¿Para el cálculo de la UPC del año 2023, se realizó alguna modificación a la metodología de cálculo de suficiencia de UPC, que se venía utilizando por el Ministerio de Salud y Protección Social? En caso afirmativo indique en qué consistieron los cambios.
6. ¿En el cálculo de la UPC para el año 2022 y 2023 se tuvo en cuenta la disminución de la prestación de servicios y suministro de medicamentos y dispositivos, derivada de la pandemia por COVID-19, en caso afirmativo de qué manera se hizo?
7. ¿Considerando el represamiento de servicios que se presentó por el aislamiento obligatorio que se tuvo como consecuencia de la Pandemia por Covid-19, informe si en el cálculo de la UPC para los años 2022 y 2023 se tuvo en cuenta el aumento en la frecuencia en el uso de los servicios y tecnologías en salud y la mayor severidad de los casos, en caso afirmativo cuanto representó este factor frente al aumento total realizado?
8. Informe si se estableció alguna figura de seguimiento que permitiera observar los cambios en la frecuencia de uso de los servicios y costo de los mismos, derivada de las afectaciones resultantes del COVID-19, en caso afirmativo ¿cuáles han sido los resultados y acciones adoptadas respecto a los mismos?
9. ¿Cuáles fueron los supuestos de inflación utilizados en la actualización del valor de la UPC para los años 2022 y 2023 y cuál fue la fuente de los mismos?
10. ¿Cuál fueron las variaciones de los supuestos de inflación indicados en la respuesta anterior frente al comportamiento real de la misma en los dos años?
11. ¿Cuáles fueron los efectos en la suficiencia de UPC de la variación observada en los supuestos de inflación para los dos años mencionados, y que manejo se dio a estos para no afectar financieramente a los actores del Sistema?
12. Considerando el importante número de traslados por asignación forzosa que se han realizado como consecuencia de la liquidación de EPS, tanto del régimen contributivo como subsidiado, ¿cómo esta situación ha afectado la concentración de riesgo en las diferentes EPS, que seguimiento ha realizado a las posibles afectaciones a la suficiencia de UPC por

<p>esta razón y en caso que se hayan detectado las mismas que mecanismos ha adoptado para subsanarlas?</p> <p>13. ¿En el año 2022 se realizó una importante inclusión de servicios y tecnologías en salud a la financiación por la UPC, teniendo en cuenta que cuando se realizan este tipo de inclusiones, históricamente se observan mayores frecuencias de uso, qué seguimiento se ha realizado al respecto y cuáles son los resultados del mismo frente a la suficiencia de UPC?</p> <p>14. ¿Las posibles variaciones que se dieron en las frecuencias de uso de los servicios y tecnologías en salud incluidos en la financiación de la UPC, fueron reconocidas en el aumento y actualización del valor de la UPC del año 2023?</p> <p>15. El artículo 35 de la Resolución 2381 de 2021 estableció la obligación a las EPS de reportar de forma trimestral la información sobre servicios y tecnologías en salud prestados en 2022, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de los análisis de dicha información frente a la suficiencia de la UPC que se asignó para ese año y cómo se vieron reflejados en el aumento de la UPC del 2023?</p> <p>16. ¿Para el año 2023 cuáles son los mecanismos de seguimiento adoptados para establecer la suficiencia de UPC y en caso de ser necesarios los ajustes a la misma?</p> <p>17. Las EPS han reclamado la necesidad de tener un ajustador de riesgo de la UPC por las condiciones de salud de las personas o perfil epidemiológico, en el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social avanzó en el diseño de la metodología para poder aplicarlo ¿Por qué no se implementó este tipo de ajustador de riesgo en el cálculo de la UPC 2023?</p> <p>18. ¿Que otros ajustadores de riesgo, adicionales a los ya existentes, se están contemplando para realizar los ajustes pertinentes al cálculo de la UPC año 2024?</p> <p>19. ¿Considera que los actuales mecanismos de ajuste del riesgo ex post son adecuados y suficientes para poder solucionar las asimetrías de riesgo que se presentan entre las EPS?</p> <p>20. ¿De quién es la responsabilidad de la financiación completa de los servicios que actualmente no están financiados por la UPC?</p> <p>21. ¿Cuál es el mecanismo de monitoreo que emplea para establecer si los presupuestos máximos son suficientes y con qué periodicidad hace seguimiento a esta suficiencia?</p> <p>22. ¿Qué ajustes se han realizado a los presupuestos máximos asignados en el año 2022 y en qué fechas se han pagado?</p> <p>23. ¿Faltan por realizar ajustes del año 2022?, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuándo se van a reconocer y pagar?</p> <p>24. ¿Los ajustes del año 2022 se han considerado para reajustar el valor de los presupuestos máximos asignados en el 2023?</p>	<p>25. ¿Cuáles fueron los ajustadores que se tuvieron en cuenta para calcular los presupuestos máximos de 2023?</p> <p>26. ¿Se han realizado o se van a realizar ajustes a los valores de presupuestos máximos de 2023?</p> <p>27. ¿En caso de requerirse ajustar los valores de presupuestos máximos de 2023 con qué fuente de recursos se van a realizar y para cuando se tienen previstos estos ajustes?</p> <p>28. Indique de forma detallada ¿cuáles han sido las acciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1966 de 2020, respecto al saneamiento de pasivos en el sector?¹</p> <p>29. Indique las razones por las cuales a la fecha no se han reglamentado los requisitos financieros y de operación de los operadores logísticos de tecnologías en salud y gestores farmacéuticos como integrantes del sistema de salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 243 la Ley 1955 de 2019.</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:</p> <p>1. ¿Se cuentan con los recursos para el cierre del aseguramiento del 2023 y el pago de presupuestos máximos noviembre y diciembre, en los primeros 15 días hábiles de cada mes, como lo establece la norma?</p> <p>2. ¿El Ministerio de Salud y Protección Social ha presentado ante la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, de la cual ese Ministerio forma parte, solicitudes de ajuste para los presupuestos máximos,</p> <p><small>¹ "ARTÍCULO 11. Saneamiento de Pasivos. En la fecha de corte que determine el Gobierno nacional, se realizará un proceso de aclaración de los pasivos entre todos los responsables de pago del Sistema de Seguridad Social en Salud, las IPS y demás proveedores de tecnologías en Salud. Para este fin se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente:</small></p> <p><small>1. Criterios de auditorías estandarizadas. 2. Cruces de información que podrán ser apoyados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Superintendencia Nacional de Salud. 3. Con el resultado del procedimiento de auditoría, aclaración y conciliación de cuentas, se elaborará un inventario de deudas y responsables del pago. Las cuentas que no puedan ser conciliadas se resolverán por la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de su función jurisdiccional, dentro de los términos que define el reglamento. 4. Las deudas a cargo de la ADRES y las entidades territoriales, serán sanadas por el Estado según sus competencias. Para este fin, se podrán establecer mecanismos financieros que otorguen liquidez al sector y permitan garantizar el pago. 5. Los responsables de pago de deudas privadas, deberán acelerar procesos de capitalización y podrán acceder, con las respectivas garantías, a créditos estructurados con la banca de segundo piso, que respaldarán y/o asumirán los propietarios de las EPS.</small></p> <p><small>Concluido el proceso de aclaración y determinada la forma de pago de las acreencias de manera inmediata se deberán realizar los ajustes contables que correspondan, según lo definido en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016 y demás normas aplicables."</small></p>
<p>reconocidos en el período comprendido entre el 2020 al 2023, adicionales a los ya realizados?</p> <p>3. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior especifique el valor del ajuste, a qué período corresponde, el estado de aprobación del mismo, si se cuenta con los recursos financieros para realizar el reconocimiento y pago y cuándo se haría este.</p> <p>4. Informe si a la fecha ya se han realizado o se tiene programada la realización de pagos con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación, por concepto del saneamiento definitivo de los pasivos de la Nación con el Sector Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 2294 de 2022, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En caso afirmativa detalle tipo de pasivo, valor, fecha de reconocimiento y pago.</p> <p>5. Informe cual es la fuente u origen de los recursos económicos para la implementación de la reforma a la salud que impulsa este gobierno nacional y cual es el monto total o costo de dicha reforma?</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES):</p> <p>1. ¿Informe si se ha cumplido con el cronograma de radicación que se estableció para los recobros/cobros de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo dispuesto en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, y precie cuándo finaliza la recepción de este tipo de pasivos?²</p> <p>2. ¿A la fecha se encuentran auditados en su totalidad, los recobros/cobros de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo dispuesto en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, informe cuáles han sido los resultados de las auditorías?³</p> <p>3. ¿Se cuenta con los recursos necesarios para pagar los recobros/cobros de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, que resulten aprobados en la auditoría?</p> <p>4. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de verificación que se requieren para determinar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías</p> <p><small>² Esto teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 153 de la Ley del plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se establece "... El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019. Solo podrán reconocerse como deuda pública las cuentas que para el 31 de diciembre de 2023 presenten resultado definitivo de auditoría"</small></p> <p><small>³ (Ibidem)</small></p>	<p>en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19 prestados durante la emergencia sanitaria?</p> <p>5. ¿Cuál es el cronograma previsto para realizar el reconocimiento y pago de los montos adeudados por canastas de servicios de atención del Covid-19?</p> <p style="text-align: center;">SUPERINTENDENCIA DE SALUD</p> <p>1. ¿Cuáles han sido las acciones de IVC realizadas por el incumplimiento de ADRES en el giro de los recursos de presupuestos máximos, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de junio, julio, agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1130 de 2022?</p> <p>2. ¿La Superintendencia Nacional de Salud, ha realizado acciones de IVC a los operadores logísticos de tecnologías en salud y gestores farmacéuticos por incumplimientos y barreras de acceso a los usuarios del Sistema en la dispensación de medicamentos?, en caso de ser afirmativa la respuesta, precise el nombre del operador o gestor, fecha, tipo de actuación y resultados de la misma.</p> <p>3. ¿Cuáles es la composición de la cartera de las IPS públicas, privadas y mixtas por edad y tipo de deudor a 30 de junio de 2023?</p> <p>4. ¿Cuál es el valor total de la cartera, al 30 de junio de 2023, de cada una de las EPS del Régimen Contributivo, del Régimen Subsidiado y de las que operan ambos Regímenes con las IPS y proveedores y como es su composición por edades?</p> <p>5. ¿Cuáles son las acciones que ha adelantado la SNS en la vigencia 2023 frente al saneamiento de pasivos del sector salud?</p> <p style="text-align: center;">EPS SANITAS</p> <p>1. ¿Cuáles son los valores facturados por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC en cada uno de los años comprendidos en el período 2020-2023, los valores pagados por el Gobierno nacional por este concepto a la EPS Sanitas en cada año y los valores pagados por la EPS Sanitas a los prestadores y proveedores.?</p> <p>2. ¿Cuál es el monto y la composición por edades de la cartera de EPS Sanitas con los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías no financiados por la UPC a 30 de junio de 2023 y a 30 de septiembre de 2023?</p> <p>3. ¿Cuáles son las causas de la cartera superior a 60 días y cuáles considera que son las soluciones a la misma?</p> <p>4. Frente a la problemática con Cruz Verde ¿cuál es la población que estaría afectada por la decisión por ellos tomada de no dispensación de medicamentos no financiados con la UPC?</p> <p>5. ¿Cuáles son las alternativas de solución que se han adoptado por la EPS Sanitas para garantizar el servicio a esta población pese la decisión de Cruz Verde?</p> <p>6. EPS Sanitas ha manifestado que adicionalmente a la problemática de presupuestos máximos la UPC también es insuficiente, ¿cuáles son las causas de esa insuficiencia?</p>

<p>7. ¿Cuál es el monto y la composición por edades de la cartera de EPS Sanitas con los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías financiados por la UPC a 30 de junio de 2023 y a 30 de septiembre de 2023?</p> <p style="text-align: center;">OTRAS EPS/ACEMI/GESTARSALUD</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los valores facturados por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC en cada uno de los años comprendidos en el período 2020-2023, los valores pagados por el Gobierno nacional por este concepto a la EPS en cada año y los valores pagados por la EPS a los prestadores y proveedores.? ¿Cuál es el monto y la composición por edades de la cartera de EPS con los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías no financiados por la UPC a 30 de junio de 2023 y a 30 de septiembre de 2023? ¿Cuáles son las causas de la cartera superior a 60 días y cuáles considera que son las soluciones a la misma? Podría presentar una problemática similar a la de Cruz Verde ¿cuál es la población que estaría afectada por la decisión por ellos tomada de no dispensación de medicamentos no financiados con la UPC? ¿Cuáles serían las alternativas de solución que se han adoptado por la EPS para garantizar el servicio a la población afectada conforme a la pregunta inmediatamente anterior? Las EPS han manifestado que adicionalmente a la problemática de presupuestos máximos la UPC también es insuficiente, ¿cuáles son las causas de esa insuficiencia? <p style="text-align: center;">CRUZ VERDE Y FENALCO</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la deuda de las EPS por concepto de servicios y aprovisionamiento que ustedes garantizan? Especifique el monto adeudado por concepto PBS y No PBS. Explique cómo afecta la falta de pago los servicios y provisiones que ustedes entregan al sistema de salud y la magnitud de la afectación en términos de salud pública. Informe los acercamientos y mecanismos de saneamiento que le han presentado por parte del Gobierno nacional y EPS e indique su conveniencia e inconveniencia. Detalle cuáles son sus principales deudores, especificando el monto adeudado y la entidad acreedoras. <p style="text-align: center;">ACHC Y ACESI</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la deuda de las EPS por concepto de servicios que ustedes garantizan? Especifique el monto adeudado por concepto PBS y No PBS. Explique cómo afecta la falta de pago los servicios que ustedes entregan al sistema de salud y la magnitud de la afectación en términos de salud pública. Informe los acercamientos y mecanismos de saneamiento que le han presentado por parte del Gobierno nacional y EPS e indique su conveniencia e inconveniencia. 	<ol style="list-style-type: none"> Detalle cuáles son sus principales deudores, especificando el monto adeudado y la entidad acreedoras. ¿Cómo afecta la falta de flujo de recursos, especialmente por concepto de presupuestos máximos y déficit en UPC, la atención de servicios de salud que ustedes posibilitan? <p style="text-align: center;">PACIENTES COLOMBIA Y FECOER</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe cómo el déficit de UPC, la ausencia de pagos de presupuestos máximos y las dificultades en el flujo de recursos ha afectado la atención en salud de los pacientes/usuarios del sistema de salud que ustedes representan. ¿Cuáles acciones de acompañamiento se les ha brindado por parte del Gobierno nacional para superar las dificultades de acceso al sistema de salud por causa de los problemas financieros en el sector? ¿Se encuentra satisfecho? Justifique su respuesta. <p style="text-align: center;">PROCURADURÍA Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe y entregue un diagnóstico de las dificultades de acceso a la atención en salud, haciendo énfasis en la responsabilidad de los agentes del sector en el flujo de recursos, déficit de UPC, pago de presupuestos máximos, saneamiento de deudas. Informe cómo el déficit de UPC, la ausencia de pagos de presupuestos máximos y las dificultades en el flujo de recursos ha afectado la atención en salud de los pacientes/usuarios del sistema de salud. ¿Cuáles acciones de control y acompañamiento ha desplegado su entidad para brindar soluciones integrales al problema presentado? Entregue un balance de los resultados y la disponibilidad de cada actor para superar la situación bajo estudio.
---	--

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. – Bogotá, D. C., a los dieciséis (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y en lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso quinto del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 12** de

fecha **martes siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, de la Legislatura 2022-2023.

El Secretario,



PRAXERE JOSÉ OSPINO REY